

**S.E. 02/18**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 26 de marzo de 2018, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 02/18, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

### **1.- Lista de asistencia**

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente de la Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Janeth Garza Garza, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Carmen Rodríguez Lugo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Flor Magallanes Villa, suplente del Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Yamel Rodríguez Trejo, suplente del Director de Desarrollo Humano y Educación, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico, en su carácter de Asesor del Comité; Lic. Abirám Payán Beltrán, invitado del Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de Asesor del Comité; Lic. Pamela Acosta de la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de Secretario Técnico; C. Julio Rico Caballero, por el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria y la Transformación "CANACINTRA", en su carácter de invitado al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

### **2. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento de bien inmueble y servicios adicionales para la entrega de becas de discapacidad, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.**

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo el arrendamiento de bien inmueble y servicios adicionales para la entrega de becas de discapacidad, por un monto de hasta \$231,778.72 (Doscientos treinta y un mil setecientos setenta y ocho pesos 72/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por tratarse de la contratación de servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones.

La dependencia manifiesta que pretende llevar a cabo la entrega de becas a beneficiarios de becas de discapacidad, por lo que se pretende arrendar un bien inmueble que incluye servicios adicionales como lo es la limpieza, seguridad, ambulancia, platillos económicos, refrescos, entre otros, mismos que se describen pormenorizadamente en la solicitud de la Dirección, misma que se anexa a la presente acta.

De la misma manera se comenta que la investigación de mercado para la contratación en comento que desprende las condiciones actuales de los bienes y servicios se acompaña al expediente.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Director de Desarrollo Humano y Educación, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado,



se determina aplicable el arrendamiento de bien inmueble y servicios adicionales para la entrega de becas de discapacidad, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el Director de Desarrollo Humano y Educación, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo el arrendamiento de bien inmueble y servicios adicionales para la entrega de becas de discapacidad, por un monto de hasta \$231,778.72 (Doscientos treinta y un mil setecientos setenta y ocho pesos 72/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en las cuentas 01-51321090002-999999-04-11031-131-000-02E1201-32902-1-4-GCAM-000 y 01-51381020001-999999-04-11031-131-000-02E1201-38201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por tratarse de la contratación de servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones, por lo que se hace saber a la dependencia solicitante que la selección del proveedor y la adjudicación de la propuesta técnica y económica para tal efecto, deberá llevarse a cabo en apego a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ésta derivan, asegurando en todo momento el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren al Municipio las mejores condiciones.

### **3. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento de bien inmueble y servicios adicionales para la entrega de becas de adulto mayor, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.**

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo el arrendamiento de bien inmueble y servicios adicionales para la entrega de becas de adulto mayor, por un monto de hasta \$231,778.72 (Doscientos treinta y un mil setecientos setenta y ocho pesos 72/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 40, fracción II y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por tratarse de la contratación de servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones.

La dependencia manifiesta que pretende llevar a cabo la entrega de becas a beneficiarios del Programa del Adulto Mayor por lo que se pretende arrendar un bien inmueble que incluye servicios adicionales como lo es la limpieza, seguridad, ambulancia, platillos económicos, refrescos, entre otros, mismos que se describen pormenorizadamente en la solicitud de la Dirección, misma que se anexa a la presente acta.

De la misma manera se comenta que la investigación de mercado para la contratación en comento que desprende las condiciones actuales de los bienes y servicios se acompaña al expediente.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Director de Desarrollo Humano y Educación, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable el arrendamiento de bien inmueble y servicios adicionales para la entrega de becas de adulto mayor, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen

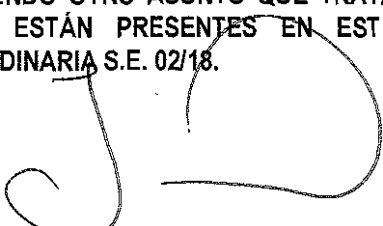


de excepción emitido y signado por el Director de Desarrollo Humano y Educación, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo el arrendamiento de bien inmueble y servicios adicionales para la entrega de becas de adulto mayor, por un monto de hasta \$231,778.72 (Doscientos treinta y un mil setecientos setenta y ocho pesos 72/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en las cuentas 01-51321090002-999999-04-11031-131-000-02E1201-32902-1-4-GCAM-000 y 01-51381020001-999999-04-11031-131-000-02E1201-38201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por tratarse de la contratación de servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones, por lo que se hace saber a la dependencia solicitante que la selección del proveedor y la adjudicación de la propuesta técnica y económica para tal efecto, deberá llevarse a cabo en apego a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ésta derivan, asegurando en todo momento el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren al Municipio las mejores condiciones.

#### 4. Asuntos Generales.

#### 5. Cierre de la Sesión.

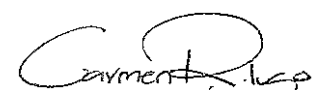
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 02/18.

  
C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR

  
JANETH GARZA GARZA

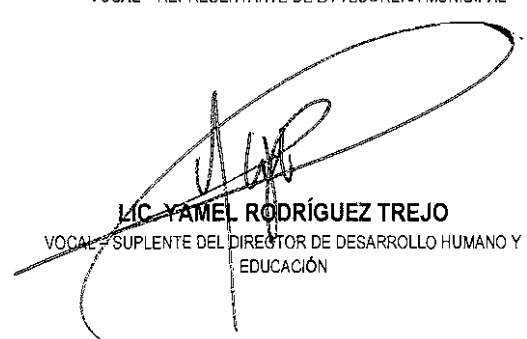
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO

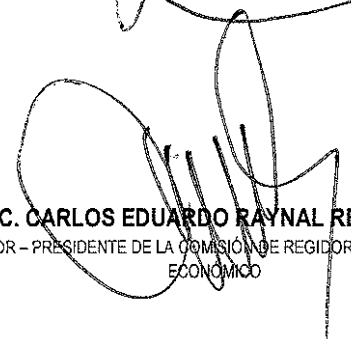
VOCAL - REPRESENTANTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

  
LIC. FLOR MAGALLANES VILLA

VOCAL - SUPLENTE DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

  
LIC. YAMEL RODRÍGUEZ TREJO

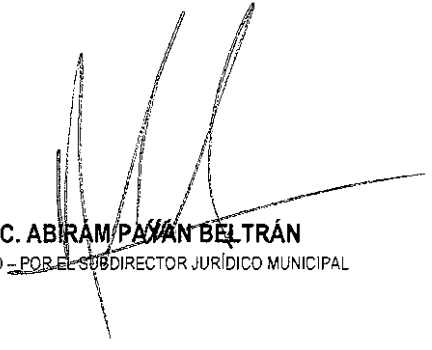
VOCAL - SUPLENTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

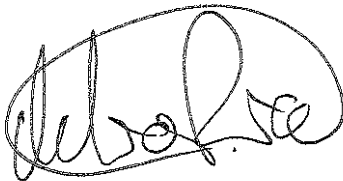
  
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS

ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO



  
**LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE**  
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA  
MAYOR

  
**LIC. ABIRAM PÁVAN BELTRÁN**  
INVITADO – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

  
**C. JULIO RICO CABALLERO**  
INVITADO – POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA  
INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN "CANACINTRA"

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 02/18 CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2018.

